

RESOLUCION DIRECTORAL N° 207 - 2017 - GRP - DRSP - SRSLCC - HLMP - D.G.

FECHA, 10.5 DIC 2017

VISTO:

MEMORANDO N° 250 - 2017 - GRP - DRSP - HLMP - UPE, INFORME N° 787 - 2017 - GRP - SRSLCC - HLMP - UA/PER, REQUERIMIENTO N° 032 - 2017 - GRP - SRSLCC - SUBDG, INFORME N° 279 - 2017 - GRP - SRSLCC - HLMP - SEN, CARTA N° 025 - 2017 - GRP - SRSLCC - HLMP - LAB.ANT.PAT E INFORME N° 268 - 2017 - GRP - SRSLCC - S.HLMP - PP.- PAITA.

CONSIDERANDO:

Que, E.S. II-1 Hospital "Nuestra Señora de las Mercedes" de Paita es la Unidad Ejecutora N° 405 del Pliego Presupuestario N° 457 del Gobierno Regional Piura;

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que el ámbito de aplicación del Régimen Especial de Contratos Administrativos de Servicios es aplicable a toda entidad pública; por lo tanto, el E.S. II-1 Hospital "Nuestra Señora de las Mercedes" de Paita está comprendida en los alcances de la norma precitada;

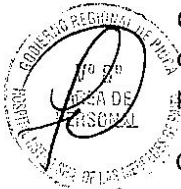
Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1057, establece que las entidades del Sector Público quedan prohibidas en lo sucesivo de suscribir o prorrogar contratos de servicios no personales o de cualquier modalidad contractual para la prestación de servicios no autónomos;

Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria por D.S. N° 065-2011-PCM, establece el procedimiento de Contratación Administrativo de Servicios - CAS - que comprende cuatro etapas: preparatoria, convocatoria, selección y suscripción y registro del contrato. Los CAS se rigen por los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades. Por lo tanto, corresponde autorizar mediante Resolución Directoral el proceso de concurso público de méritos para contratos administrativos de servicios;

Que, el Responsable de Recursos Humanos del E.S. II-1 Hospital "Nuestra Señora de las Mercedes" de Paita ha presentado el REQUERIMIENTO consolidado de puestos necesarias que deben ser cobaturados mediante Contrato Administrativo de Servicios para asegurar la eficiente prestación de servicios que comprende: 5 MEDICOS ESPECIALISTAS EN PEDIATRIA, 1 MEDICO PATOLOGO CLINICO, 1 MEDICO RADIOLOGO, 1 MEDICO ANESTESIOLOGO, 1 MEDICO EN MEDICINA INTERNA, 1 MEDICO ESPESIALISTA EN CIRUJIA GENERAL, 1 MEDICO INFECTOLOGO, 6 ENFERMERAS, 1 TECNICO EN ENFERMERIA, 1 TECNOLOGO MEDICO, 4 NUTRICIONISTAS Y 1 OBSTETRA.

Que, la Unidad de Planeamiento Estratégico mediante Memorando N° 250-2017-GRP-DRSP-HLMP-UPE del 04 de diciembre de 2017 remite Constancia de Previsión Presupuestal por el importe de S/. 1,447,296.00; con lo cual se financiará la contratación del personal CAS, por el monto total de S/. 1,447,296.00 soles (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES);

Que, el Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria por Ley 29849 establece que los funcionarios o servidores públicos que efectúen las contrataciones de personas que presten servicios no autónomos fuera de las reglas del presente régimen, incurren en falta administrativa y en consecuencia son



RESOLUCION DIRECTORAL N° 207 - 2017 - GRP - DRSP - SRSICC - HLMP - D.G.

FECHA, 10 5 DIC 2017

responsables civiles por los daños y perjuicios que le originen al Estado, en ese contexto, es necesario proceder a designar a la Comisión de Concurso con sus miembros titulares y suplentes;

Que, para llevar a cabo el proceso de concurso público de méritos para contratos administrativos de servicios y el cumplimiento de sus funciones de la Comisión de Concurso es imprescindible aprobar las Bases de Concurso y publicar el cronograma en el Portal Institucional, en el Portal del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información de conformidad con el Artículo 8° de la Ley 29849 que modifica al D. Leg. 1057;

Estando a lo propuesto, con visto bueno de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, Área de Personal y Asesoría Jurídica Externa, y en el uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del E.S. II-1 Hospital "Nuestra Señora de las Mercedes" de Paíta.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el Proceso de Concurso Público de Méritos para Contratos Administrativos de Servicios PCPM-CAS N° 006-2017 del E.S. II-1 Hospital "Nuestra Señora de las Mercedes" de Paíta;

Artículo Segundo.- Designar a la Comisión de Concurso del PCPM-CAS N° 006-2017 - HLMP:

MIEMBROS TITULARES:

1. PRESIDENTE : DRA.ESTRADA IGLESIAS NADITH ANALY.
2. SECRETARIO TÉCNICO: LIC. FIORELLA CAROLINA GONZALES RUGEL.
3. ASESORA LEGAL: ABOG. PARODI RUMICHE KATHERINE.
4. MIEMBRO: LIC. VEGA LACHIRA ERIKA CECILIA
5. MIEMBRO: JIMENEZ SAAVEDRA DEYSI SOLEDAD

MIEMBROS SUPLENTE:

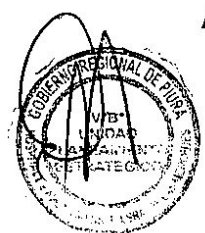
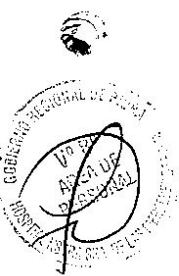
1. PRESIDENTE: DR. MALAVER ORTIZ ENRIQUE HENDERSON MARTIN
2. SECRETARIO TÉCNICO: ABOG. DAIMO ANTONIO CRUZADO JACINTO
3. ASESORA : ABOG. AYON SILDARRIAGA ANNIE MEILING
4. MIEMBRO: LIC. MIGUEL CORDOVA SERNAQUE

VEEDORES:

Representantes de los Sindicatos de Trabajadores del Sector Salud de la UE405;

Representante del Cuerpo Médico del Hospital II - 1 Nuestra Señora de Las Mercedes de Paíta;

Artículo Tercero.- Aprobar las Bases del Proceso de Concurso Público de Méritos para Contratos Administrativos de Servicios PCPM-CAS N° 006-2017, que en anexos forma parte integrante de la presente Resolución Directoral;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 07 - 2017 - GRP - DRSP - SRSLCC - HLMP - D.G.

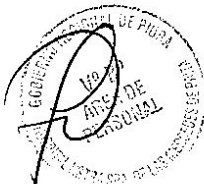
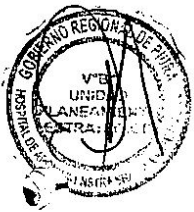
FECHA, 17.3.2017

Artículo Cuarto.- Aprobar la publicación de la convocatoria del Proceso de Concurso Público de Méritos de Contratos Administrativos de Servicios de los Puestos detallados a continuación:

CODIGO	PEA	PUESTO	AREA USUARIA	F.FT.	REMUNERACION	MONTO TOTAL ANUAL
1	5	PEDIATRA	SERVICIO DE PEDIATRIA	R.O	6,868.00	412,080.00
2	1	PATOLOGO CLINICO	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	R.O	6,868.00	82,416.00
3	1	RADIOLOGO	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	R.O	6,868.00	82,416.00
4	1	ANESTESIOLOGO	SERVICIO DE CIRUJIA Y ANESTESIOLOGIA	R.O	6,868.00	82,416.00
5	1	MEDICINA INTERNA	SERVICIO DE MEDICINA	R.O	6,868.00	82,416.00
6	1	CIRUJANO GENERAL	SERVICIO DE CIRUJIA Y ANESTESIOLOGIA	R.O	6,868.00	82,416.00
7	1	INFECTOLOGO	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	R.O	6,868.00	82,416.00
8	1	ENFERMERA	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION - AREA DE MEDICINA Y CIRUGIA.	R.O	3,866.00	46,392.00
9	1	ENFERMERA	AREA DE PEDIATRIA.	R.O	3,866.00	46,392.00
10	1	ENFERMERA	SERVICIO DE EMERGENCIA	R.O	3,866.00	46,392.00
11	1	ENFERMERA	SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA - AREA DE CENTRAL DE ESTERILIZACION	R.O	3,866.00	46,392.00
12	2	ENFERMERA	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION - AREA DE CONSULTA EXTERNA.	R.O	1,800.00	43,200.00
13	1	TECNICO EN ENFERMERIA	SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA - AREA DE SALA DE OPERACIONES	R.O	2,560.00	30,720.00
14	1	TECNOLOGO MEDICO	SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO - AREA DE ANATOMIA PATOLOGICA	R.O	3,914.00	46,968.00
15	4	NUTRICIONISTA	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO - AREA DENUTRICION Y DIETETICA	R.O	3,914.00	187,872.00
16	1	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA -	R.O	3,866.00	46,392.00
	24			R.O		1,447,296.00

Artículo Cuarto.- Aprobar el financiamiento para el Concurso CAS N° 006 - 2017 - HLMP, por el monto total de S/.1,447,296.60 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
 SUB REGION DE SALUD
 Hospital de Apoyo I Nuestra Señora de las Mercedes
 Dr. Arturo Araníquez Zapata
 DIRECTOR EJECUTIVO
 MG. SALUD PUBLICA M00340